

**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**I LEGISLATURA**  
**COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**  
*ESTENOGRAFÍA PARLAMENTARIA*



I LEGISLATURA

**Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas**  
Sesión virtual

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA**

*Ciudad de México*

**15 de junio de 2020**

---

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.**- Muy buenas tardes a todas, a todos. Les agradezco su presencia a todas las diputadas y diputados presentes.

Antes de iniciar esta sesión virtual quisiera pedir a todas las diputadas y diputados que me acompañan un minuto de silencio por el fallecimiento del papá, del hermano, de la mamá, del querido diputado Eduardo Santillán, doy todas mis condolencias a él, a su familia. Bueno, les pido un minuto de silencio por favor.

*(Minuto de silencio)*

**EL C. PRESIDENTE.**- Muchas gracias, diputadas, diputados.

Integrantes de la Comisión, invitados promoventes, buenas tardes a todos. Estamos hoy reunidos de manera virtual de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo CCMX/I/JUCOPO/013/2020 donde se establecen las reglas para desarrollar las sesiones vía remota para el Pleno, Mesa Directiva, Junta, Conferencia, Comisiones, Comités, del Congreso Permanente del Congreso de la Ciudad de México, emitido por la Junta de Coordinación Política de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad, con el propósito de llevar a cabo la décima primera sesión ordinaria de la Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas. Solicito al Secretario proceda a pasar lista de asistencia.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ.-** Bien, Presidente, atendiendo sus instrucciones, procedemos a pasar lista de asistencia, voy a nombrar a cada uno de los integrantes y por favor activen su micrófono para decir presente:

Diputado Nazario Norberto Sánchez, presente; diputado José de Jesús Martín del Campo, presente; diputado Diego Orlando Garrido López, el de la voz, presente; diputado Eduardo Santillán, evidentemente no se encuentra presente por esta situación ahorita; el diputado Eleazar Rubio Aldarán, presente; diputada Evelyn Parra Álvarez, presente; diputado Guillermo Lerdo de Tejada, presente; diputado Jorge Triana Tena, presente; diputada Leonor Gómez Otegui, presente; diputada Leticia Esther Varela, presente; diputado Ricardo Ruiz Suárez; diputado Víctor Hugo Lobo Román.

Bien, Presidente, tenemos una asistencia de 9 diputados y diputadas por lo consiguiente existe el quórum legal para sesionar.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputado Secretario.

Toda vez que existe el quórum legal, se declara abierta la décima primera sesión ordinaria de la Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas, solicito al diputado Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día.

**EL C. SECRETARIO.-** El siguiente punto del orden del día es la lectura y en su caso aprobación del orden del día. Presidente, aquí me parece que usted quiere hacer un comentario.

**EL C. PRESIDENTE.-** Sí, esta Presidencia informa que toda vez que el orden del día ha sido distribuido previamente, se somete a votación la dispensa de la lectura, así como la aprobación de la misma en un solo acto, sin embargo hemos de hacer de su conocimiento

que en este momento se retira del orden del día el proyecto de dictamen enlistado en el punto número 4, el proyecto en el punto número 9, 10 y 16, en ese sentido se recorren los puntos subsecuentes, generando la orden del día con 15 puntos enlistados.

Por lo anterior, solicito al diputado Secretario someta a consideración el orden del día con la modificación propuesta.

**EL C. SECRETARIO.-** Bien, Presidente, por sus instrucciones, solicito a los integrantes de esta Comisión manifiesten de manera nominal, en un solo acto si están de acuerdo con la dispensa del orden del día con las modificaciones propuestas a esta Comisión.

Nombraré a cada uno de los diputados en el orden de pase de lista y me van diciendo el sentido de su voto por favor.

Diputado Nazario Norberto.

**EL C. DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.-** A favor.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado José de Jesús Martín del Campo.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.-** A favor.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Diego Orlando Garrido, el de la voz, a favor.

Diputado Eleazar Rubio Aldarán.

**EL C. DIPUTADO ELEAZAR RUBIO ALDARÁN.-** A favor.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputada Evelyn Parra Álvarez.

**LA C. DIPUTADA EVELYN PARRA ÁLVAREZ.-** A favor.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Guillermo Lerdo de Tejada.

**EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.-** A favor.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Jorge Triana Tena.

**EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.-** A favor.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputada Leonor Gómez Otegui.

**LA C. DIPUTADA LEONOR GÓMEZ OTEGUI.-** A favor.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputada Leticia Esther Varela.

**LA C. DIPUTADA LETICIA ESTHER VALERA MARTÍNEZ.-** En pro.

**EL C. SECRETARIO.-** Presidente, tenemos unanimidad en la aprobación del punto de mérito.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputado Secretario.

Le pido que proceda con el siguiente punto del orden del día.

**EL C. SECRETARIO.-** El siguiente punto del orden del día corresponde a la lectura y en su caso aprobación del acta de la décima sesión ordinaria de esta Comisión.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado.

Una vez que el acta en su versión estenográfica de la décima sesión ordinaria de esta Comisión ha sido repartida y distribuida previamente, solicito a la Secretaría someta a votación nominal la dispensa de la lectura, así como la aprobación de ésta en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO.-** Solicito a los integrantes de esta Comisión manifiesten si están de acuerdo con la dispensa de la lectura, así como la aprobación del acta en referencia y su versión estenográfica.

Diputado Nazario Norberto Sánchez me dice el sentido de su voto por favor.

**EL C. DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.-** A favor.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado José de Jesús Martín del Campo.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.-** A favor.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Diego Garrido, el de la voz, a favor.

Diputado Eleazar Rubio Aldarán.

**EL C. DIPUTADO ELEAZAR RUBIO ALDARÁN.-** A favor.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputada Evelyn Parra.

**LA C. DIPUTADA EVELYN PARRA ÁLVAREZ.-** A favor.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Guillermo Lerdo.

**EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.-** A favor.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Jorge Triana.

**EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.-** A favor.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputada Leonor Gómez.

**LA C. DIPUTADA LEONOR GÓMEZ OTEGUI.-** A favor.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputada Leticia Esther Varela.

**LA C. DIPUTADA LETICIA ESTHER VALERA MARTÍNEZ .-** A favor.

**EL C. SECRETARIO.-** Presidente, tenemos unanimidad en la aprobación del punto de mérito.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputado Secretario.

Le pido proceda con el siguiente punto del orden del día.

**EL C. SECRETARIO.-** El siguiente punto del orden del día es el análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen con respeto a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de la Ciudad de México, presentada por la diputada Margarita Saldaña Hernández, integrante del grupo parlamentario del PAN.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Secretario.

Diputadas, diputados, la iniciativa materia del PAN que se pone a su consideración tiene como finalidad que las alcaldías estén dotadas de facultades para adquirir y administrar su patrimonio propio. Sin embargo, es importante mencionar que derivado del estudio de análisis de la iniciativa no es factible la supuesta por las siguientes razones:

El marco jurídico de la transición del Distrito Federal a la Ciudad de México nos demuestra que las alcaldías son una figura creada similar a los municipios, sin embargo, esto en primer lugar se hacen posible la autonomía de sus Estados al descentralizar ciertas funciones de gobierno. En caso contrario, con la relación de las alcaldías establecidos en los artículos de la Constitución Federal, 115 para municipios y 122 para la Ciudad de México.

Dos.- Aunado a lo anterior, es importante destacar que la propia Presidenta de la Comisión de Alcaldías de la Asamblea Constituyente, que era integrante de Acción Nacional, expuso que la reforma no era federalista, ya que solamente se establecieron ciertas atribuciones federales a la ciudad, al Congreso, a partir de los lineamientos establecidos en el artículo 122. Es por ello que el patrimonio de las alcaldías actualmente es administrado por el Gobierno de la Ciudad de México.

Tercero.- Asimismo, en la Corte de acción de inconstitucionalidad (ininteligible) expuso que la reforma constitucional no equiparó conjuntamente a la ciudad con el resto de los Estados, al contrario, aún se mantienen en la Constitución General de la República con importantes diferencias. Además, que varias de ellas tienen implicaciones en las facultades en los poderes de la Ciudad de México.

Eso quiere decir que la Ciudad de México no constituye una figura homóloga a los municipios, sino en realidad su figura como un híbrido bajo el esquema que son ciertas materias centralizados. Un ejemplo de ellos es que existe el cabildo de la Ciudad de México, esas consideraciones anteriormente expuestas se desecha la propuesta.

En ese sentido se somete a la consideración de las y los integrantes de esta comisión presentes, por lo que pregunto si alguna diputada o diputado desea hacer uso de la voz.

No hay uso de la voz.

**EL C. DIPUTADO DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ.-** Si, Presidente.

Más allá de este punto en particular en el cual emitiré mi voto a favor del sentido del dictamen, quiero hacer solamente, quisiera preguntarle dos temas en particular, sobre el procedimiento de esta sesión.

La primera de ellas es si se va a utilizar la firma electrónica y si no se utiliza en este momento, cuál será el momento procesal oportuno para utilizarla; en segundo punto si bien existe una prohibición para que no se sesione virtualmente asuntos que tengan que ver con la reforma de la Constitución, esta prohibición entiendo que es solo en el pleno de las sesiones virtuales, más no en la comisión respectiva. Sin embargo, estas reformas constitucionales que haremos el día de hoy no podrán ser votadas en una sesión virtual de pleno, sino hasta que nos podamos reunir físicamente.

Solamente esas dos preguntas quisiera hacerle, Presidente, antes de continuar con los puntos del orden del día.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muy bien, en la primera manifiesto que me dijeron que el día de mañana estarían las firmas electrónicas, si no fuese así, con el nombre y apellido que ustedes den y efectúen su voto ya estarían aprobadas, si se aprueba ya la firma electrónica estaríamos hablando de que llamaría nuevamente el jueves o el viernes a efecto de tener una reunión de unos 15 minutos para ratificar lo de la firma electrónica.

Lo segundo obviamente, como tú lo acabas de decir claramente, es muy claro, se sesionaría presencialmente en el pleno para poder aprobarlos, en una sesión extraordinaria.

**EL C. DIPUTADO DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ.-** Muy bien, pues sólo era esa pregunta. Muy bien, Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En ese sentido, si no hay algún diputado, solicito al Secretario someta a votación el correspondiente dictamen.

**EL C. SECRETARIO.-** Muy bien, solicito entonces a los diputados y diputadas integrantes de esta Comisión emitan su voto de manera nominal, mencionando su nombre completo y su voto a favor, en contra o en abstención.

Iniciamos con usted, diputado Presidente.

**EL C. DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.-** A favor del dictamen.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado José de Jesús Martín del Campo.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.-** A favor del dictamen.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Diego Garrido, a favor del dictamen.

Diputado Eleazar Rubio.

**EL C. DIPUTADO ELEAZAR RUBIO ALDARÁN.-** A favor del dictamen.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputada Evelyn.

**LA C. DIPUTADA EVELYN PARRA ÁLVAREZ.-** En abstención del dictamen.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Guillermo Lerdo.

**EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.-** A favor del dictamen.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Jorge Triana.

**EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.-** Abstención.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputada Leonor Gómez.

**LA C. DIPUTADA LEONOR GÓMEZ OTEGUI.-** A favor del dictamen.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputada Leticia Esther Varela.

**LA C. DIPUTADA LETICIA ESTHER VALERA MARTÍNEZ .-** En pro del dictamen.

**EL C. SECRETARIO.-** Bien, Presidente, tenemos 2 abstenciones. Permítame contar bien. Una vez aprobado por mayoría y 2 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** A ver, compañeras y compañeros en términos del numeral 45 del acuerdo de la JUCOPO lo que establece las reglas para desarrollar, sesionar vía remota, el de la voz solicito se repita el nombre y el sentido del voto de cada uno de los integrantes de esta sesión. En ese sentido, se volverá a repetir esta votación, así como en las subsecuentes.

Solicito al diputado que repita nuevamente a cada diputado su sentido el sentido de su voto.

Solicito al Secretario volver a pedir, repita la votación.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Qué repitamos la votación?

**EL C. PRESIDENTE.-** Por favor, así lo establece el artículo 45 del acuerdo de la JUCOPO.

**EL C. SECRETARIO.-** Bien, pues entonces solicito que se repita entonces la votación. Presidente, volvemos a tomar el sentido del voto entonces de todos los integrantes, pero aquí no le entiendo por qué tenemos que repetir la votación, Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Sí, en el numeral 45 de la Junta de Coordinación Política se estableció que a efectos de los párrafos antepenúltimo y penúltimo del artículo 106 del Reglamento, la Secretaría elaborará una lista en el sentido del voto de los integrantes de la comisión o comisiones o firmará debiendo integrarse el expediente, se remita de forma electrónica a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para el procedimiento reglamentario correspondiente.

Para la aprobación de un dictamen, artículo 45, se dio el anuncio del resultado de la votación, deberá mostrar en pantalla el sentido de la votación de cada integrante de la o las comisiones en cuestión. En su defecto, la Secretaría deberá repetir en voz alta el sentido del voto de cada asistente a la sesión.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.-** Diciendo su nombre completo.

**EL C. PRESIDENTE.-** Nombre y a favor nuevamente. Así lo establece el numeral 45.



**EL C. SECRETARIO.-** Entonces nuevamente se pide el sentido del voto de usted, señor Presidente.

Diputado Nazario Norberto Sánchez, a favor.

Diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda, a favor del dictamen.

Diputado Diego Garrido, a favor del dictamen.

Diputado Eleazar Rubio Aldarán, a favor del dictamen.

Diputada Evelyn Parra Álvarez, en abstención del dictamen.

Diputado Guillermo Lerdo de Tejada, a favor.

Diputado Jorge Triana, en abstención.

Diputada Leonor Gómez Otegui, a favor del dictamen.

Diputada Leticia Varela, en pro.

**EL C. SECRETARIO.-** Presidente, tenemos 7 votos a favor y 2 votos en contra, no se alcanza la votación calificada de 8 votos a favor para que proceda una reforma constitucional.

**EL C. PRESIDENTE.-** Son 2 votos en abstención, diputado, no en contra.

Se aprueba el dictamen.

**EL C. SECRETARIO.-** Tenemos 7 votos a favor, Presidente, el diputado Nazario Norberto Sánchez votó a favor, el diputado Jesús Martín del Campo a favor, el diputado Diego Garrido a favor, el diputado Eleazar Rubio Aldarán a favor, el diputado Guillermo Lerdo de Tejada a favor, la diputada Leonor Gómez Otegui a favor, la diputada Leticia Esther Varela Martínez a favor. Son 7 votos a favor y 2 votos en abstención, de la diputada Evelyn Parra y del diputado Jorge Triana.

Estoy en el entendido de que para efecto de que se apruebe toda reforma constitucional se necesita la mayoría calificada de 8 votos a favor.

**EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.-** Se está desechando el dictamen.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se está desechando, diputado, no se está aprobando.

Se desecha el dictamen con 7 votos a favor y 2 abstenciones.

**EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.-** Se aprueba en sentido negativo el dictamen, por lo tanto no se requiere la mayoría calificada toda vez que el dictamen viene en sentido negativo.

**EL C. PRESIDENTE.-** Así es.

**EL C. SECRETARIO.-** Bien, perfecto, tenemos los 7 votos en pro y 2 votos en abstención. Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias.

En consecuencia este dictamen se aprueba.

Por favor continúe con el siguiente punto del orden del día.

**EL C. SECRETARIO.-** Presidente, el siguiente punto del orden del día es el análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por el cual se reforma el artículo 15 de la Constitución Política de la Ciudad de México para regular los foros de consulta para el proceso de planeación para el desarrollo de la Ciudad de México, presentada por la diputada Isabela Rosales Herrera, integrante del grupo parlamentario de MORENA.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Secretario.

Esta Presidencia les hará una breve reseña del presente dictamen, el cual contiene como finalidad, como bien lo dijo el diputado Secretario, regular foros de consulta para los planes y programas de planeación y desarrollo de la Ciudad de México. Por ello se considera atendible la propuesta de la promovente para que el Instituto de Planeación lleve a cabo dichas consultas con el propósito de que reciban las demandas, opiniones y propuestas de todas aquellas personas que quieran participar en la elaboración del programa de gobierno de las alcaldías, el programa de ordenamiento territorial y por supuesto el plan general de desarrollo de la ciudad.

De tal manera que se considera positiva la propuesta en razón de que garantiza el derecho humano a la participación ciudadana, la formulación, actualización, modificación, ejecución, seguimiento y evaluación de sus instrumentos que son vitales para el desarrollo de nuestra Capital.

Además, es importante señalar que esta reforma se encuentra armonizada ya, pues ya establecieron el (falla de audio) de la Ley de Sistema de Planeación y Desarrollo que fue

aprobado por este Congreso, que el artículo 65 establece que las opiniones y propuestas ciudadanas serán vinculantes y las autoridades estarán obligadas a incluirlas en los instrumentos de planeación.

Finalmente es menester señalar que se realizó una modificación de fondo que consiste en garantizar y conocer de manera general la participación de la ciudadanía para la elaboración de los instrumentos de planeación, eso incluye todos y cada uno de los sistemas establecidos en la ley reglamentaria, no como lo pretende la diputada promovente, de acotar o limitar los temas, que esto se pueda recaer en una exclusión o discriminación de esas poblaciones, por lo cual este dictamen va en sentido positivo.

Por lo anterior, está a consideración de las y los integrantes de esta Comisión el presente dictamen.

Pregunto si alguna diputada o diputado quiere hacer el uso de la voz.

¿Alguna diputada o diputado?

¿Diputada Isabela, no quisiera el uso de la voz?

Diputada Isabela, adelante.

**LA C. DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.-** Muchas gracias, diputado Nazario.

Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados.

Agradezco la invitación que me extendieron desde la Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas para estar presente hoy que se dictamina la iniciativa con proyecto de decreto que suscribí en diciembre del 2018, la cual reforma el artículo 15 de la Constitución Política de la Ciudad de México con la finalidad de regular los foros de consulta para el proceso de planeación para el desarrollo de la Ciudad de México.

Esta iniciativa la presenté con la intención de contribuir en la construcción de cimientos firmes que contemplen la colaboración entre gobierno y ciudadanía.

El hecho de considerar la participación pública previa a la toma de decisiones sigo considerando que es parte indispensable en el avance democrático de nuestra ciudad. Esto es de gran relevancia porque las disposiciones políticas influyen directamente en la vida de las personas.

Los beneficios que esta reforma nos otorga en aquel y en este momento es que la participación de la ciudadanía concediera efectividad en la planeación de la ciudad, puesto que permitiría escuchar y atender las cuestiones que enfrentan realmente las personas atendiendo directamente sus necesidades y no sólo las percepciones que se tenga de las mismas.

Cabe aclarar que la Comisión de Planeación en su momento llevó a cabo las consultas ciudadanas pertinentes previo a la aprobación en pleno de esta iniciativa de ley.

En caso de ser aprobado el dictamen, pues obviamente agradezco mucho a todas y a todos los integrantes de esta Comisión su aprobación.

Sería cuanto, diputado Nazario.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputada Isabela, le agradezco mucho sus palabras.

¿Alguna diputada o diputado quisiera hacer uso de la palabra?

No habiendo quién quiera hacer uso de la palabra, solicito al diputado Secretario tome la votación correspondiente.

**EL C. SECRETARIO.-** Procedemos a recabar la votación de manera nominal.

Por favor, diputado Presidente, el sentido de su voto y su nombre completo.

Diputado Nazario Norberto Sánchez, a favor.

Diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda, a favor del dictamen.

Diputado Diego Garrido, a favor.

Diputado Eleazar Rubio Aldarán, a favor.

Diputada Evelyn Parra Álvarez, a favor.

Diputado Guillermo Lerdo de Tejada, a favor.

Diputado Jorge Triana, a favor.

Diputada Leonor Gómez Otegui, a favor.

Diputada Leticia Varela, en pro.

El diputado Ricardo Ruiz y diputado Víctor Hugo Lobo todavía no se incorporan.

**EL C. SECRETARIO.-** Tenemos unanimidad, Presidente.

Cumplida su instrucción.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputado Secretario.

En consecuencia se aprueba.

Por favor continúe con el siguiente punto del orden del día.

**EL C. SECRETARIO.-** El siguiente punto del orden del día es el análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el inciso d) del artículo 48 de la Constitución Política de la Ciudad de México, presentada por el diputado Eleazar Rubio Aldarán, integrante del grupo parlamentario de MORENA.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Secretario.

Se pone a su consideración el presente dictamen, el cual tiene como propósito sancionar a las y los servidores públicos cuando realicen una omisión respecto a los requerimientos o recomendaciones hechas por la Comisión de Derechos Humanos en el ámbito de sus facultades, que esa solicitud tenga su origen en alguna queja promovida ante este organismo.

Sin embargo, realicé un estudio minucioso de la iniciativa en cuestión, que incluso se establece en el desarrollo del dictamen que no deben confundirse las respuestas a las solicitudes de informes que vengan de quejas a las recomendaciones emitidas por la Comisión, pues estas últimas no son de carácter coercitivo o vinculante.

Debido a lo anterior se propone aprobar la referida iniciativa realizando una modificación a la propuesta original del diputado promovente para establecer que las y los servidores públicos en caso de omisión de respuesta al presente supuesto sean sancionados, es decir, en caso de que la persona servidora pública omita ponderar esa prioridad por las recomendaciones respectivas, a la aceptación o negativa de las mismas, tengan consecuencias jurídicas de acuerdo a la ley de la materia; y que dicho sea de paso el artículo 63 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de esta ciudad establece que cometerán una falta administrativa grave cuando tratándose de requerimientos en este caso en materia de derechos humanos no dé respuesta alguna o retrase deliberadamente y sin justificación la entrega de información a pesar de que le hayan sido impuestas medidas de apremio.

En ese sentido se somete a consideración de las y los integrantes de esta Comisión el presente dictamen, por lo que pregunto si alguna diputada o diputado quiere hacer el uso de la voz.

¿Diputado Eleazar?

**EL C. DIPUTADO ELEAZAR RUBIO ALDARÁN.-** Yo estoy de acuerdo con lo planteado.

**EL C. PRESIDENTE.-** Perfecto.

¿Alguna diputada o diputado?

No habiendo oradores, solicito al diputado Secretario tome la votación correspondiente.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia solicito a las y los integrantes de esta Comisión emitan su voto de manera nominal, mencionando su nombre completo y su voto a favor, en contra o en abstención.

Iniciando con usted, diputado Presidente.

Diputado Nazario Norberto Sánchez, a favor del dictamen.

Diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda, a favor del dictamen.

Diputado Diego Garrido, a favor.

Diputado Eleazar Rubio Aldarán, a favor del dictamen.

Diputada Evelyn Parra, a favor.

Diputado Guillermo Lerdo de Tejada, a favor.

Diputado Jorge Triana, a favor.

Diputada Leonor Gómez Otegui, a favor del dictamen.

Diputada Leticia Esther Varela, en pro.

**EL C. SECRETARIO.-** Presidente, tenemos 9 votos a favor...

**EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN.-** Diputado Presidente, sólo para solicitar al diputado Garrido si toma mi sentido de voto, por favor.

**EL C. SECRETARIO.-** Por supuesto que sí, perdóneme diputado Víctor Hugo Lobo. El sentido de su voto, por favor, para este dictamen.

Diputado Víctor Hugo Lobo Román, a favor del dictamen. Gracias, diputado.

**EL C. SECRETARIO.-** Discúlpeme, no lo había visto en la pantalla.

Tenemos entonces 10 votos en pro, diputado Presidente.

Cumplida su instrucción.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputado Secretario. En consecuencia este dictamen se aprueba.

Por favor continúe con el siguiente punto del orden del día.

**EL C. SECRETARIO.-** El siguiente punto del orden del día es el relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de la Ciudad de México en materia de seguridad hídrica, presentada por el diputado Carlos Hernández Mirón, integrante del grupo parlamentario del Partido MORENA.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputado Secretario.

Se somete a consideración el presente dictamen en sentido positivo, el cual tiene por objeto incorporar el derecho de la seguridad hídrica al texto constitucional de la Ciudad de México. En ese sentido se considera atendible la propuesta, toda vez que en México es parte del Programa Hidrológico Internacional de la UNESCO, promueve y apoya la investigación hidrológica y respalda a los estados parte en materia de investigación y capacitación por el periodo 2014-2021.

Derivado de lo anterior, el concepto de seguridad hídrica es reconocido como un objetivo estratégico internacional en la gestión del agua, además ese concepto implica las fuentes de amenazas, como los factores humanos o los naturales, la expansión y concentración demográfica, el uso de suelo, el desarrollo económico, sobreexplotación de fuentes subterráneas del agua.

Bajo esa tesitura, que coincide con la importancia de contribuir con esta concepción innovadora, armonizando la seguridad hídrica en la Constitución local y garantizar el acceso a cantidades adecuadas de agua y de calidad, a sustentar la vida en el desarrollo socioeconómico de la capital, por lo anterior está a consideración de las y los integrantes de esta Comisión el presente dictamen, por lo que pregunto si alguna diputada o diputado quiere hacer el uso de la voz.

Adelante, diputado Carlos Mirón.

**EL C. DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.-** Gracias, diputado Presidente, gracias por la invitación y saludo respetuosamente a las diputadas y a los diputados integrantes de esta Comisión, así como también a las y a los capitalinos que nos siguen por los medios digitales del Congreso de la Ciudad de México.

La seguridad hídrica es un concepto muy amplio que abarca el derecho humano y el derecho al agua, el derecho al saneamiento y la gestión integral, es la interacción de estos dos elementos que no se pueden ver de manera separada, forman parte del Programa Hidrológico Internacional de la UNESCO.

La aceptación de seguridad hídrica con mayor consenso entre los países fue desarrollado por el Programa Hidrológico Internacional, que la define como la capacidad de la sociedad y su gobierno para salvaguardar el acceso al agua en cantidades adecuadas a nivel de cuenca y con la calidad apropiada para sostener la salud de la gente y de los ecosistemas, así como para asegurar la protección eficaz de vida y bienes durante desastres hídricos, como pueden ser inundaciones, deslizamientos, hundimientos de terreno, así como sequías.

El concepto de seguridad hídrica es reconocido como un objetivo estratégico internacional en la gestión del agua, considera la importancia del vital líquido en sus distintas dimensiones: social, ambiental y económica, concibe el agua como un elemento fundamental para la salud humana y la preservación de los ecosistemas, como pieza clave para la producción de bienes y servicios, así como determinante y con carácter transversal en el cumplimiento de los derechos humanos.

A nosotras y a nosotros los legisladores nos corresponde establecer en el ordenamiento constitucional el instrumento jurídico que permita lograr una efectiva gestión integral y sustentable del agua.

Al incorporar el concepto de seguridad hídrica al orden constitucional de la Ciudad de México se establecerán las bases normativas de la política pública y acciones de gobierno enfocadas a fortalecer la capacidad hídrica de la ciudad, con el fin de garantizar el acceso a cantidades adecuadas y de calidad, aceptable para sustentar la vida y el desarrollo socioeconómico y garantizar la seguridad de las y de los habitantes en sus bienes y en sus personas ante la ocurrencia de fenómenos naturales previsibles asociados al agua.

Es que, compañeras y compañeros legisladores, en la Ciudad de México los problemas en materia de agua nos llevan a algunas preguntas muy claras: ¿Cómo garantizar el



acceso equitativo y un uso sustentable del agua? ¿Qué hacer ante la propagación de sequías? ¿Qué hacer ante la intensidad de las lluvias que provocan severas inundaciones? ¿Qué nuevas obligaciones puede adquirir el Gobierno de la Ciudad de México ante los nuevos retos que suponen el cambio climático o una pandemia? ¿Cómo adaptar la política pública para enfrentarlos? Una alternativa que orienta a la solución de esos problemas la presenta el enfoque de seguridad hídrica.

Es por ello que con la incorporación del derecho a la seguridad hídrica, las y los legisladores tendremos la oportunidad de sentar un precedente que oriente de forma precisa los mandatos constitucionales relacionados con el agua y su gestión en la Ciudad de México.

Compañeras y compañeros legisladores.

De manera sucinta esta iniciativa representa un esfuerzo para armonizar y eficientar los elementos de la política hídrica ya establecidos de manera aislada en la Constitución Política de la Ciudad de México.

Es la primera vez que se incorpora un concepto que nace del Programa Hidrológico Internacional de la UNESCO, así como también es importante informar que el 11 de abril se inauguró el Centro Regional para la Seguridad Hídrica, integrado por el Instituto de Ingeniería de la UNAM y el IMCA, bajo la tutela de la UNESCO, que pretende constituir un referente regional.

Es por estas consideraciones que solicito, compañeras y compañeros legisladores, pueda ser votada a favor esta iniciativa.

Muchas gracias, diputado Presidente. Es cuanto.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputado Carlos Mirón. Le agradezco sus comentarios.

Le pido al diputado Secretario si fuera tan amable de tomar la votación.

**EL C. SECRETARIO.-** Sí, diputado Presidente. Comenzamos a recoger la votación de manera nominal. Por favor mencionen su nombre completo y el sentido de su voto. Iniciamos con usted, Presidente.

Diputado Nazario Norberto Sánchez, a favor del dictamen.

Diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda, a favor del dictamen.

Diputado Diego Garrido, a favor del dictamen.

Diputado Eleazar Rubio Aldarán, a favor del dictamen.

Diputada Evelyn Parra Álvarez, a favor del dictamen.

Diputado Guillermo Lerdo de Tejada, a favor.

Diputado Jorge Triana, a favor.

Diputada Leonor Gómez Otegui, a favor del dictamen.

Diputada Leticia Varela, en pro.

Diputado Víctor Hugo Lobo Román , a favor del dictamen.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado, tenemos 10 votos en pro del dictamen. Cumplida su instrucción.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputado Secretario. En consecuencia, este dictamen se aprueba.

Por favor continúe con el siguiente punto del orden del día.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Presidente, como se ha aprobado la modificación del orden del día, el siguiente punto es el relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen respecto a la propuesta de iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el contenido del artículo 123 fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la diputada Yuriri Ayala Zúñiga, integrante del grupo parlamentario del Partido MORENA.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputado Secretario.

La propuesta de iniciativa del dictamen que nos ocupa tiene como finalidad adicionar la fracción XIII del Apartado E del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos, en el caso de que los agentes del ministerio público, los peritos y los miembros de las instituciones judiciales de la Federación, las entidades federativas y los municipios resulten inocentes de irresponsabilidad en el desempeño de sus funciones, puedan ser reincorporados en el cargo que ostentaba el personal antes de ser despedido, garantizando su derecho a la estabilidad del empleo.

Es menester señalar que en fecha 31 de octubre de 2018 y 29 de abril de 2019 fueron presentadas en el Senado de la República dos iniciativas que coinciden con la preocupación de la promovente, la primera presentada por el senador Marco Antonio

Gama y la segunda presentada por la senadora Minerva Hernández, ambos integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. De conformidad con el portal oficial del Senado, se encuentran en estudio en las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y la de Estudios Legislativos, y en las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y la de Trabajo y Previsión Social.

En ese orden de ideas es importante señalar que la diputada promovente no especificó la Cámara de origen a la que deba presentarse esta iniciativa, por lo que por ello se considera sea la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión la instancia parlamentaria quien estudie de fondo esta propuesta de iniciativa, lo anterior para que pueda en su caso analizarse las iniciativas conexas enunciadas anteriormente.

Por lo anterior, pongo a consideración de las y de los diputados de esta Comisión el presente dictamen. Pregunto si hay alguna diputada o diputado que quiera hacer uso de la voz.

No habiendo oradores, el pido al Secretario someta a votación el correspondiente dictamen puesto a consideración.

**EL C. SECRETARIO.-** Procedemos a recabar la votación de manera nominal. Mencionen por favor su nombre completo y el sentido de su voto. Iniciamos con usted, Presidente.

Diputado Nazario Norberto Sánchez, a favor.

Diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda, a favor.

Diputado Diego Garrido, a favor.

Diputado Eleazar Rubio Aldarán, a favor.

Diputada Evelyn Parra, a favor.

Diputado Guillermo Lerdo de Tejada, a favor.

Diputado Jorge Triana, a favor.

Diputada Leonor Gómez Otegui, a favor del dictamen.

Diputada Leticia Varela, en pro.

Diputado Víctor Hugo Lobo, a favor del dictamen.

**EL C. SECRETARIO.-** Presidente, tenemos 10 votos en pro. Cumplida su instrucción.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Secretario. En consecuencia, este dictamen se aprueba.

Por favor continúe con el siguiente punto del orden del día.

**EL C. SECRETARIO.-** El siguiente punto del orden del día es el análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen respecto a la propuesta de iniciativa con proyecto de decreto para interponerse ante la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el diputado Norberto Nazario Sánchez.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputado.

En la propuesta de esta iniciativa del presente dictamen tiene como propósito reformar el artículo 108 de la Carta Magna federal con relación a los delitos que el Ejecutivo Federal pueda ser acusado, mismos que se establece que sean delitos por hechos de corrupción, delitos electorales, genocidio y delitos graves del orden común, en términos del artículo 19 de la propia Constitución. Lo anterior es con el propósito de que no haya ya impunidad para ningún funcionario que cometa conductas ilícitas, empezando por el Presidente de México.

Es importante señalar que actualmente se encuentran en discusión en el Congreso de la Unión dos iniciativas que van conexas a la que hoy se pone a consideración a través del presente dictamen, mismas que fueron suscritas por el Poder Ejecutivo de nuestro país en fecha 4 de diciembre del 18 y el 18 de febrero del año en curso. Por ello se determina en este proyecto de dictamen enviarla a la Cámara de Diputados, toda vez que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es una legislación potestad del Poder Legislativo Federal.

Por lo anterior, pongo a la consideración de las y los integrantes de esta Comisión el presente dictamen, y pregunto si alguna diputada o diputado quisiera hacer el uso de la voz.

No habiendo legisladores, le solicito al Secretario someta a votación correspondiente el dictamen.

**EL C. SECRETARIO.-** Sí, Presidente, recabamos la votación de forma nominal, iniciando con usted, por favor.

Diputado Nazario Norberto Sánchez, a favor.

Diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda, a favor.

Diputado Diego Orlando Garrido López, a favor.

Diputado Eleazar Rubio Aldarán, a favor.

Diputada Evelyn Parra, a favor.

Diputado Guillermo Lerdo de Tejada.

Diputado Jorge Triana, a favor.

Diputada Leonor Gómez Otegui, a favor del dictamen.

Diputada Leticia Varela, en pro.

Diputado Víctor Hugo Lobo, a favor del dictamen.

**EL C. SECRETARIO.-** Tenemos, Presidente, 9 votos a favor.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputado Secretario. En consecuencia, este dictamen se aprueba.

Por favor continúe con el siguiente punto del orden del día.

**EL C. SECRETARIO.-** El siguiente punto del orden del día es el análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen respecto a la propuesta de iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 122, apartado A, fracción II, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de procedimiento para reformar la Constitución Política de la Ciudad de México, que presenta el de la voz, diputado Diego Garrido López.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputado Secretario.

Esta propuesta de iniciativa en materia del presente dictamen, tiene como finalidad reformar el artículo 122, fracción II, párrafo quinto de la Constitución Federal, con el propósito de que las adiciones o reformas a la Constitución Política de la Ciudad de México sean aprobada por las dos terceras partes de las y los integrantes de este órgano legislativo, es decir del total de las y los que integramos este Congreso.

En ese sentido y de conformidad con el artículo 325 y 326 del Reglamento de este órgano legislativo, se determina que sea enviada a la Cámara de Diputados del Congreso de la

Unión, a efecto de que pueda estudiar el fondo de ésta, en virtud de que se trata de una legislación cuya potestad le corresponde a la Cámara de Diputados.

Por lo anterior, está a consideración de las y los integrantes de esta Comisión el presente dictamen. Por lo que pregunto si alguna diputada o diputado quisiera hacer uso de la voz.

Toda vez que no hay oradores, solicito se tome el voto de todos y cada una de las diputadas y diputados, en forma nominal.

**EL C. SECRETARIO.-** Sí, Presidente, procedemos a recabar de forma nominal el voto de cada uno de los integrantes, iniciando con usted, Presidente.

Diputado Nazario Norberto Sánchez, a favor.

Diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda, a favor.

Diputado Diego Orlando Garrido López, a favor.

Diputado Eleazar Rubio Aldarán, a favor.

Diputada Evelyn Parra, a favor.

Diputado Guillermo Lerdo de Tejada, a favor.

Diputado Jorge Triana, a favor.

Diputada Leonor Gómez Otegui.

Diputada Leticia Varela, en pro.

Diputado Víctor Hugo Lobo, a favor del dictamen.

**EL C. SECRETARIO.-** Presidente, tenemos 9 votos en pro, es el resultado de la votación.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Garrido. En consecuencia, este dictamen se aprueba.

Por favor continúe con el siguiente punto del orden del día.

**EL C. SECRETARIO.-** El siguiente punto del orden del día es el análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México, presentada por el diputado Jorge Gaviño Ambriz, integrante del grupo parlamentario del PRD, Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputado Secretario.

Toda vez que el diputado promovente pretende restablecer los numerales 2 al 7 del artículo 30 de la Constitución local, en virtud de que en noviembre del año próximo pasado dichos numerales no fueron citados en un dictamen que fue aprobado por el pleno de esta Comisión dictaminadora, y dispone el procedimiento por el trámite de iniciativas, en este sentido se propone desechar la propuesta, en virtud de las siguientes consideraciones.

Primero.- En fecha 3 de diciembre de 2019, las y los integrantes de esta Comisión, salvo los diputados Guillermo Lerdo de Tejada y Víctor Hugo Lobo Román, firmaron una fe de erratas, con la finalidad de citar en dicho decreto los numerales 2 al 7 del artículo 30 constitucional, misma que fue publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 4 de diciembre de 2019.

Segundo.- Es importante mencionar que este órgano legislativo no puede realizar fe de erratas, toda vez que no era la voluntad real de este Poder Legislativo omitir o derogar dichos preceptos, sino únicamente se adicionó el inciso E al numeral 1 para que el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, pueda presentar iniciativas en materia de su competencia; esto tiene sustento en la jurisprudencia de la Corte que dispone que: La fe de erratas es una disposición legal consistente en la corrección de errores cometidos en su publicación oficial, lo cual tiene una presunción de validez de que efectivamente se subsanen errores tipográficos, incluso de coincidencia, por la voluntad real del órgano legislativo.

Tercero.- Toda vez que la preocupación del promovente ya fue atendida y actualmente el artículo 30 de la Constitución local vigente ya contiene los numerales que se pretendía insertar en dicho artículo, la reforma propuesta queda sin materia.

Por lo anterior, está a consideración de las y los integrantes de esta Comisión el presente dictamen. Por lo que pregunto si alguna diputada o diputado quiere hacer el uso de la voz.

No habiendo oradores, solicito al Secretario someta a votación correspondiente el dictamen puesto a su consideración.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia, solicito a las y los diputados integrantes de la Comisión emitir su voto de manera nominal, mencionando su nombre completo y el sentido de su voto, por favor. Iniciamos con el Presidente.

Diputado Nazario Norberto Sánchez, a favor del dictamen.

Diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda, a favor del dictamen.

Diputado Diego Orlando Garrido López, en abstención.

Diputado Eleazar Rubio Aldarán, a favor.

Diputada Evelyn Parra, a favor.

Diputado Guillermo Lerdo de Tejada.

Diputado Jorge Triana Tena, en abstención.

Diputada Leonor Gómez Otegui, a favor del dictamen.

Diputada Leticia Varela, en pro.

Diputado Víctor Hugo Lobo.

**EL C. SECRETARIO.-** Presidente, tenemos un total de 6 votos a favor y 2 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** En virtud de que hay 6 votos a favor y 2 abstenciones, no se aprueba este dictamen. Proseguimos con el siguiente punto del orden del día.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado, el siguiente punto del orden del día es el análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen respecto a la propuesta de iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 10 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia del derecho a poseer armas, presentada por la diputada Leonor Gómez Otegui, integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputado Secretario.

El presente dictamen tiene como finalidad enviar a la Cámara de Diputados Federal una propuesta de iniciativa con el propósito de reconocer en el artículo 10 de la Constitución Política el derecho de las y los habitantes de los Estados Unidos Mexicanos a la seguridad en legítima defensa; además, mencionando que nadie podrá portar ni poseer armas en el territorio nacional sin disponer de la licencia o autorización correspondiente.

En este sentido se considera positiva la propuesta y se enviará a la Cámara de origen, de conformidad con los artículos 325 y 326 del Reglamento del Congreso local, toda vez que la Constitución Federal y la Ley General de Armas de Fuego y Explosivos es potestad del Poder Legislativo federal, en concordancia con las facultades del Poder Ejecutivo, la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de la Defensa Nacional.



Por lo anterior, está a consideración de las y los integrantes de esta Comisión el presente dictamen. Por lo que pregunto si alguna diputada o diputado desea hacer el uso de la voz.

Adelante, diputada Leonor.

**LA C. DIPUTADA LEONOR GÓMEZ OTEGUI.-** Gracias, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados de esta Comisión.

La propuesta de iniciativa de este dictamen buscar reformar el artículo 10 constitucional y la Ley Federal de Armas de Fuego, a fin de sentar las bases para un cambio de paradigma en nuestro país.

Como parte del origen revolucionario del México moderno, se concibió la posesión de armas como un derecho fundamental consagrado en nuestra Carta Magna; sin embargo, a la luz de los cambios de finales del siglo XX y principios del siglo XXI, la visión actual sobre la posesión de armas de fuego en el artículo 10 constitucional es insostenible. Para poder migrar a una verdadera cultura de la paz para todas y todos, pero en particular para las niñas, niños y adolescentes, es necesario plantearnos el derecho a las armas y supeditarlos al derecho a la seguridad y a la paz, no negando el derecho a poseer armas, sino migrando a un control más estricto de la posesión de las mismas, generando responsabilidad tanto en el Estado y la autoridad competente como para quienes deciden hacerse de una arma para defenderse legítimamente en sus domicilios.

La cultura de la paz comienza por los hogares libres de armas, y en todo caso, con el compromiso y controles más altos para quienes deciden tenerlas en su hogar. Por eso agradeceré su voto a favor de este dictamen.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada Leonor Gómez, muy amable.

**LA C. DIPUTADA LETICIA ESTHER VARELA MARTÍNEZ.-** Señor Presidente, si me permite.

Por supuesto felicitar a la diputada promovente, a Leonor Gómez Otegui, porque esto va muy de la mano de un programa que ha tenido mucho éxito en esta ciudad, que hoy se llama *Sí al desarme, sí a la paz*, porque lo que sabemos los índices que nos arrojan es que el que tiene un arma en un hogar siempre se traduce en una tragedia.

Entonces, por supuesto que felicito esta iniciativa y por supuesto que contará con mi voto a favor de la misma.

Es cuánto.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputada Lety, muchas gracias, diputada Leonor.

Si no hay oradores, solicito al Secretario someta a la votación correspondiente el presente dictamen.

**EL C. SECRETARIO.-** Solicito a los integrantes y las integrantes de esta Comisión emitir su voto de manera nominal, mencionando su nombre y su voto a favor, en contra o en abstención, iniciando con usted, diputado Presidente, por favor.

Diputado Nazario Norberto Sánchez, a favor del dictamen

Diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda, a favor del dictamen

Diputado Diego Orlando Garrido López, en abstención

Diputado Eleazar Rubio Aldarán, a favor

Diputada Evelyn Parra, a favor del dictamen

**EL C. SECRETARIO.-** El diputado Lerdo de Tejada no sé si ya se pudo conectar. Ha mencionado en el chat que tiene problemas para conectarse.

Me parece que todavía no aparece. Continuamos con el diputado Jorge Triana Tena.

Diputado Jorge Triana, en abstención.

Diputada Leonor Gómez Otegui, a favor del dictamen.

Diputada Leticia Varela, en pro.

Diputado Víctor Hugo Lobo, a favor del dictamen.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Presidente, tenemos un total de 7 votos a favor, 2 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Secretario. En consecuencia, este dictamen se aprueba.

Por favor continúe con el siguiente punto del orden del día.

**EL C. SECRETARIO.-** Presidente, el siguiente punto del orden del día, eliminamos un punto del orden del día del diputado José Fernando Aboitiz Saro, en consecuencia el

siguiente es el relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen respecto a la propuesta de iniciativa ante el Congreso de la Unión con proyecto de decreto por el que se reforma el Código Penal federal en materia de violencia institucional contra las mujeres, presentada por la diputada Leonor Gómez Otegui, integrante del grupo parlamentario del PT.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Secretario. El presente dictamen tiene como objetivo enviar a la Cámara de Diputados una propuesta de iniciativa con la finalidad de adicionar una fracción XVII del artículo 115 del Código Penal federal en relación al delito de violencia institucional, que consiste en que una persona servidora pública en sus actos u omisiones discrimine o tenga con fin delatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres como acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar diferentes tipos de violencia.

En ese sentido, se considera positiva la propuesta y se determina enviarla a la Cámara de Diputados, de conformidad con el artículo 325 y 326 del Reglamento de este Congreso, toda vez que se refiere al Código Penal federal y la potestad de la legislación se encuentra a cargo del Congreso de la Unión.

Lo anterior está a consideración de las y los integrantes de esta Comisión el presente dictamen, lo que pregunto si alguna diputada o diputado desea hacer el uso de la voz.

¿Diputada Leonor quisiera hacer el uso de la voz?

Adelante, diputada.

**LA C. DIPUTADA LEONOR GÓMEZ OTEGUI.-** Muchas gracias, Presidente.

Quiero pedir la sensibilidad de los integrantes de esta Comisión para aprobar este dictamen (*ininteligible*) que inicia ante el Congreso de la Unión el proceso legislativo para sancionar en el Código Penal federal la violencia institucional contra las mujeres, ya que esta modalidad de violencia la ejercen las personas dedicadas al servicio público. Esto vulnera de manera profunda el goce y ejercicio del servicio de los derechos de las mujeres, formando parte de las barreras estructurales que debemos superar para lograr la igualdad sustantiva entre los géneros.

Con esta propuesta se busca sancionar de manera firme y severa a la práctica de la violencia institucional, no solo con la destitución del cargo, sino con la inhabilitación para

que no se le pueda dar un cargo desde el que pueda volver a efectuar este tipo de violencia.

Con la aprobación de este dictamen mandamos una señal inequívoca de que en esta Comisión estamos de lado de las mujeres y se suma al trabajo que como Congreso de la Ciudad de México hemos hecho en favor de la igualdad sustantiva.

Muchísimas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputada Leonor Gómez Otegui. ¿Alguna diputada o diputado quiere hacer uso de la palabra?

No habiendo oradores, solicito al diputado Secretario tome la votación nominal correspondiente.

**EL C. SECRETARIO.-** Presidente, tomamos la votación nominal de cada uno de los integrantes. Por favor digan su nombre y el sentido de su voto. Iniciamos con usted, Presidente.

Diputado Nazario Norberto Sánchez, a favor del dictamen

Diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda, a favor

Diputado Diego Orlando Garrido López, a favor

Diputado Eleazar Rubio Aldarán, a favor

Diputada Evelyn Parra, a favor.

Diputado Guillermo Lerdo de Tejada.

Diputado Jorge Triana, a favor

Diputada Leonor Gómez Otegui, a favor

Diputada Leticia Varela, en pro

Diputado Víctor Hugo Lobo, a favor del dictamen.

**EL C. SECRETARIO.-** Presidente, tenemos 9 votos a favor.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Secretario. En consecuencia, este dictamen se aprueba.

Por favor continúe con el siguiente punto del orden del día.

**EL C. SECRETARIO.-** El siguiente punto es el análisis, discusión y en su caso aprobación del segundo informe trimestral del segundo año de ejercicio legislativo de la Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Secretario. Esta Presidencia, toda vez que el informe de referencia les ha sido distribuido previamente, le solicito a la Secretaría someta a votación la dispensa de la lectura, así como la aprobación, en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO.-** Les solicito manifiesten si están de acuerdo con la dispensa de la lectura, así como la aprobación del informe de referencia en un solo acto. Por favor iniciamos con usted, Presidente.

Diputado Nazario Norberto Sánchez, a favor de la dispensa y estoy de acuerdo en la aprobación del informe de referencia.

**EL C. SECRETARIO.-** El voto significa para las dos cosas en un solo acto.

Diputado Martín del Campo.

José de Jesús Martín del Campo Castañeda, a favor

Diputado Diego Garrido, a favor

Diputado Eleazar Rubio Aldarán, a favor

**EL C. SECRETARIO.-** Tanto la diputada Evelyn como el diputado Guillermo Lerdo han tenido problemas con su conexión. Seguimos recabando la votación.

Diputado Jorge Triana, a favor.

Diputada Leonor Gómez Otegui, a favor.

Diputada Leticia Varela, en pro.

Diputado Víctor Hugo Lobo, a favor de la dispensa y a favor del dictamen.

**EL C. SECRETARIO.-** Tenemos 8 votos a favor, Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muy bien. Se aprueba la dispensa. Prosiga con el orden del día.

**EL C. SECRETARIO.-** El siguiente punto del orden del día es asuntos generales, por lo que pregunto si alguien desea incorporar algún asunto general a este orden del día.

Me parece que nadie, Presidente, en asuntos generales.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputado Garrido, muy amable.

Diputadas y diputados, una vez agotados los asuntos enlistados en este orden del día, se levanta la sesión y le doy gracias a todas y a todos por su asistencia a esta sesión vía remota y les informaremos mañana o pasado mañana si nos reunimos unos 15 minutos el próximo jueves para efecto de la firma electrónica. Se les informará por medio del chat.

Les agradezco mucho y que pasen una buena tarde, les agradezco su presencia.

Muchas gracias a todos.

**Firman de conocimiento y aprobación de la presente Acta en su versión Estenográfica de la Décima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas, los Diputados Integrantes de la Junta Directiva, a los siete días del mes de agosto de dos mil veinte.**

DocuSigned by:

*Nazario Norberto Sánchez*

7CA3191EEE814EA

**DIP. NAZARIO NORBERTO  
SÁNCHEZ  
PRESIDENTE**

DocuSigned by:

*José de Jesús Martín del Campo Castañeda*

7C571B69D6ED455...

**DIP. JOSÉ DE JESUS MARTÍN DEL  
CAMPO CASTAÑEDA  
VICEPRESIDENTE**

DocuSigned by:

*Diego Orlando Garrido López*

A17B15AC5CD14D4

**DIP. DIEGO ORLANDO GARRIDO  
LÓPEZ  
SECRETARIO**